

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de I Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de :

Mohamed Afaadas, N.I.E. X-6792199-N, domicilio, calle Talavera, número 31

Mina Ait Youssef, N.I.E. X-8713592-L, domicilio, calle Talavera, número 31.

Hind Afaadas, N.I.E. Y-1140318-S, domicilio, calle Talavera, número 31.

Hismail Afaadas, N.I.E. X-9931355-R, domicilio, calle Talavera, número 31.

En base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), se les pone en conocimiento que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darles de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante se les concede un plazo de quince días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Cazalegas las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Cazalegas 11 de marzo de 2013.-El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.- 2804